

## **SANTA MARÍA MADRE DE DIOS**

### **(1 de Enero – Jornada mundial de la Paz)**

**Celebramos la solemnidad de Santa María Madre de Dios.** Desde el concilio de Éfeso (año 431) la Iglesia llama a María, la Madre de Dios. Es un título que incluye a los demás. Es la fiesta más importante de María. Reconocemos a María como Virgen y Madre. La maternidad, lo mismo que la virginidad, pertenecen a la identidad más profunda de María. Hay en María un itinerario de maternidad creciente que se va haciendo cada vez más universal. Comienza en el momento en que, por obra del Espíritu Santo, María concibe en su seno al Hijo de Dios y culmina en la cruz cuando su Hijo, en la persona de discípulo amado, la convierte en la madre de todos los redimidos. Ella, la Madre de Dios, es nuestra Madre, nuestra intercesora, nuestro modelo de fe, nuestro auxilio en la dificultad. Ella es la Madre de la Iglesia. Y, por eso, en el primer día del año, acudimos a ella para que nos bendiga y encamine nuestros pasos hacia Jesús.

**Y así, bajo el amparo de María, la Iglesia nos invita en este primer día del año a pedir por la paz.** Hoy celebramos la Jornada Mundial de la Paz, en la que el Santo Padre dirige a todos los cristianos y a todos los hombres de buena voluntad un Mensaje de Paz que, este año, lleva como lema y título: “La persona humana, corazón de la paz”. Sin respeto a la dignidad de la persona nunca habrá paz. El Papa nos invita a ser defensores de la dignidad de la persona, para ser constructores de la paz. *“Estoy convencido de que respetando a la persona se promueve la paz y construyendo la paz se ponen las bases para una auténtico humanismo cristiano”*. Hasta aquí, muchos pueden estar de acuerdo. Pero ¿qué concepto tenemos de persona?

**El problema que se nos plantea es ¿qué significa ser persona?.** ¿Sobre qué fundamentos se sustenta la dignidad de la persona? ¿cuál es el origen, la vocación y el destino de la persona? ¿cómo nos planteamos las relaciones personales, la comunicación entre las personas, el respeto a la dignidad de la persona, la educación de la persona?. Si se tiene un concepto “débil” de la persona, nos dirá el Papa, un concepto que esté a merced de las modas o de las ideologías que estén en boga, se cae en una contradicción patente: por un lado se proponen como absolutos los derechos de la persona (la vida, la familia, la libertad religiosa, el trabajo, la vivienda ...), pero por otro, el fundamento que se aduce para defender estos

derechos es relativo, es cambiante, no tiene carácter absoluto, no es universal. Es un fundamento sin fundamento. Por esta contradicción evidente, no debe extrañarnos que muchos que dicen defender a la persona y sus derechos fundamentales, no tienen inconveniente en rechazarlos, buscando mil justificaciones e incluso presentando esa justificación como un signo de progreso, cuando la defensa de estos derechos no entra dentro de sus intereses.

**Por eso nos dice el Papa: “sólo si están arraigados esos derechos en las bases objetivas de la naturaleza (en el orden natural, en la Ley natural,) podrán ser afirmados sin ser desmentidos”.** Y cuando hablamos de derechos hemos de hablar también de deberes. Tanto los derechos como los deberes se fundamentan en el respeto a la naturaleza misma de las cosas, que no es otra cosa que el respeto a las bases objetivas del orden establecido por Dios en la creación y que está inscrito en el corazón de todo hombre. Cuando el ser humano quebranta este orden ya no sabe donde apoyarse para defender la paz y la dignidad del ser humano.

**Si los deberes y derechos que hacen posible la paz no se fundamentan en unas bases objetivas y universales, todo lo que se refiere a la dignidad del ser humano y a la paz se convierte en algo negociable tanto en su contenido como en su aplicación en el tiempo y en el espacio.** Todo se revisable, todo es provisional. Nada hay cierto ni seguro. Se cae en la más absoluta permisividad y queda viciado el concepto mismo de libertad, convirtiéndolo en la capacidad de hacer lo que cada uno quiere, independientemente de que eso que se quiera pueda llegar a ser destructivo para uno mismo, para la vida de los demás y para la misma convivencia en paz. Cuando no se respeta el orden natural establecido por Dios, la misma “Declaración Universal de los Derechos humanos” (1948) queda sometida a una interpretación de conveniencia, oportunista, vaciando de contenido esos mismos derechos. Y el llamado derecho internacional humanitario corre el riesgo de no aplicarse coherentemente como está sucediendo en el conflicto del sur del Líbano o en la creciente amenaza terrorista que de una manera tan directa y dolorosa nos está afectando.

**El Papa hace, en su mensaje, un llamamiento apremiante a todo el Pueblo de Dios.** *“Que todo cristiano se sienta comprometido a ser un trabajador incansable a favor de la paz y un valiente defensor de la persona humana y de sus derechos inalienables (...) La Iglesia ha de ser signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana (...) En Cristo podemos encontrar las razones supremas para hacernos firmes defensores de la dignidad humana y audaces constructores de la paz, promoviendo un verdadero humanismo integral”*

**Que la Virgen María, madre de Dios y madre nuestra, Reina de la Paz nos bendiga en el año que comenzamos,** y nos alcance de su Hijo la gracia de una paz estable para todos, fundada en la justicia y en el respeto a la dignidad del hombre; y haga de la Iglesia y de cada uno de nosotros, instrumentos de paz y salvación para todo el género humano.